



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Treinta de abril de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2018 00024 00

El Acuerdo CSJMEA21-56 del 21 de abril de 2021, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, dispuso «*suspender la realización de las diligencias de inspección judicial*». En cumplimiento de ese precepto y por no encontrarse la presenta causa inmersa en la posibilidad de «*llevar[se] a cabo haciendo uso de la virtualidad*», en tanto que se trata, entre otras, de una declaración de pertenencia que tiene pendiente por realizar la inspección judicial sobre el bien objeto del litigio, lo procedente es aplazar la audiencia pública de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, programada en auto de 30 de abril de 2021, sin poder fijar nueva fecha y hora para la misma, hasta tanto se levante la medida de suspensión para este tipo de vistas públicas

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio, resuelve:

Primero. Acatar la medida de suspensión de las diligencias por fuera de los despachos judiciales, adoptada mediante Acuerdo CSJMEA21-56 del 21 de abril de 2021, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

Segundo. Aplazar la audiencia señalada, en el presente proceso, a la hora de las 8:00am del día 30 de abril de 2021.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 25 del **3-mayo-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria



Rama Judicial
República de Colombia



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65c32950034b7e2558058b898b158b44bbda36edc5e561a3050bba65ef57221a

Documento generado en 30/04/2021 09:42:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>